

AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 11/2017 Número de resolución: R259/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE PORTERÍA Y AZAFATAS PARA LOS CENTROS CÍVICOS Y TEATROS MUNICIPALES DE LOS DISTRITO ZAIDÍN, BEIRO, CHANA Y ALBAYZIN

Visto el expediente número 11/2017 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de portería y azafatas para los Centros Cívicos y Teatros Municipales de los Distrito Zaidín, Beiro, Chana y Albayzin, y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de sesión celebrada el dos de octubre de dos mil dieciséis, obrante en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis), de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana de fecha 18 de septiembre de 2017 y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª. CONGRESOS GESTAC S.L.	25 Puntos	71 Puntos	96 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 11/2017 Número de resolución: R259/2017

2ª. SERVICIOS			
PROFESIONALES	4 Puntos	13,53 Puntos	17,53 PUNTOS
HISPANOSERVIS S.L.			

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, ADJUDICAR, el contrato de servicios de portería y azafatas para los centros cívicos y teatros municipales de los Distrito Zaidín, Beiro, Chana y Albayzin a la mercantil CONGRESOS GESTAC S.L. que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta, por un precio de 58,52 €/servicio, al que corresponde por IVA la cuantía de 12,29 €/servicio, totalizándose la oferta en 70,81 €/servicio.

Así mismo, se compromete a ejecutar las <u>mejoras</u> incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 27 de octubre de 2017
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)

Baldomero Oliver León